"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 814/22

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS MENORES PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 405.618, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 11 de julio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA-"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS MENORES PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 405.618**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 19 de mayo de 2022, consta la participación de los siguientes oferentes: **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA; TALLER INTEGRAL S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Victor Ojeda**, el **CP. Diego Benítez**, y el **Abg. Enrique Duarte**, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 20 de mayo de 2022 y fecha de culminación 23 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **TALLER INTEGRAL S.A.**

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "....*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*" (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 405.618, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 1452/2022.-

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 814/22

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS MENORES PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 405.618, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a esta adjudicación través del Dictamen A.J. N°128/2022, de fecha 08 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, autoriza a la UOCS la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo de la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

RESUELVE:

Articulo 1° ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS MENORES PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 405.618**, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Mínimo Adjudicado (Gs.)	Monto Máximo Adjudicado (Gs.)
1	TALLER INTEGRAL S.A.	250.000.000.-	500.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**250.000.000.-**	**500.000.000.-**

Monto Mínimo: Doscientos Cincuenta Millones; Monto Máximo: Quinientos Millones

Articulo 2° DISPONER que el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL,** a través de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Articulo 3° ESTABLECER que el Contrato de adjudicación, sea suscripto por la titular del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.**

Ing. Clara López
Dirección General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 814/22

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS MENORES PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 405.618, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Articulo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL